

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 16 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, sábado 21 de febrero de 1931.

AÑO LXVII—NUMERO 21623
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO —Ley 27 de 1931, por la cual se honra la memoria de un colombiano ilustre con ocasión del centenario de su nacimiento	345
Rehabilitación de derechos políticos	346
MINISTERIO DE GOBIERNO —Decreto número 305 de 1931, por el cual se honra la memoria de un servidor público....	346
Decreto número 306 de 1931, por el cual se encarga del Despacho de la Intendencia del Meta al Secretario.....	346
Contrato sobre arrendamiento de locales departamentales de Antioquia para oficinas judiciales durante el año de 1930..	346
Contrato celebrado entre el Gobernador del Departamento de Santander y el señor Francisco Nigrinis, sobre arrendamiento de locales para oficinas del Poder Judicial.....	347
Edicto por el cual se notifica al ex-Agente de la Policía Nacional Roberto Vieira Jaramillo una providencia	348
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES —Decreto número 279 de 1931, por el cual se acepta una renuncia, se hace un nombramiento y un traslado y se fijan unos viáticos en el ramo consular	348
Decreto número 297 de 1931, por el cual se hace un nombramiento ad honorem en el servicio consular	348
Decreto número 324 de 1931, por medio del cual se reconoce un Consúl	348
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO —Decreto número 269 de 1931, por el cual se dictan unas disposiciones sobre salinas terrestres	349
Decreto número 307 de 1931, por el cual se dictan unas disposiciones sobre artículos gravados con impuesto de consumo.	349
Decreto número 270 de 1931, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre salinas marítimas	349
Tesorería General de la República. Movimientos de caja del día 13 de enero de 1931	350
MINISTERIO DE INDUSTRIAS —Resolución número 4 de 1931, por la cual se dispone que los presupuestos de los Comités Cafeteros departamentales sean sometidos a la aprobación del Ministerio de Industrias	351
Resolución número 5 de 1931, por la cual se destina una suma para viáticos de regreso a Colombia del ingeniero Eduardo Chaves Sicard	351
Resolución número 8 de 1931, por la cual se revoca la número 146 de 1930, que ordenó la venta de unos semovientes.....	351
Resolución número 10 de 1931, por la cual se dispone vender un automóvil de la Inspección de Petróleos de Cartagena.	351
Resolución número 11 de 1931, por la cual se comisiona al Profesor Doménico Giovine para que lleve a cabo algunos estudios y trabajos	351
Resolución por la cual se declara que no es el caso de revisar los títulos de la mina San Juan o Micay	352
Certificados de registro de marcas de comercio y de fábrica números 7849, 7811, 7854 y 7855	354
Patentes de invención números 2772, 2773, 2781, 2785 y 2784....	355
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS —Contrato sobre prestación de servicios de un técnico montador de estaciones inalámbricas	356
Contrato sobre conducción de los correos nacionales de la línea del Sur, 1ª sección (Girardot-Neiva)	357
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS —Resolución ejecutiva número 6 de 1931, por la cual se fija una nueva tarifa para la empresa del cable aéreo de Cúcuta al río Magdalena....	358
Resolución número 126 de 1930, por la cual se reconoce una subvención a favor del Departamento del Tolima ..	360
Avisos oficiales	360

PODER LEGISLATIVO

LEY 27 DE 1931

(FEBRERO 17)

"POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DE UN COLOMBIANO ILUSTRE CON OCASION DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO"

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

1º Que el día 1º de noviembre de 1831 nació en la ciudad de Bogotá el General Eustorgio Salgar, quien fue gobernante modelo y óptimo ciudadano;

2º Que es deber de la República honrar la memoria de aquellos de sus hijos que han sabido servirla con patriótico entusiasmo y dado muestras palpables de dotes y virtudes excepcionales; y

3º Que es conveniente para las generaciones venideras el tener en cuenta el ejemplo que legaron las vidas de esos ilustres varones,

DECRETA:

Artículo 1º La República de Colombia rinde homenaje de gratitud y respeto al General Eustorgio Salgar con ocasión del primer centenario de su nacimiento.

Artículo 2º En Bogotá, su ciudad natal, se erigirá una estatua que perpetúe la memoria del egregio Presidente. La estatua será costeada por el Erario Nacional, y la Dirección de Bellas Artes queda encargada de la ejecución y colocación de ella.

Artículo 3º El día 1º de noviembre del corriente año se celebrarán ceremonias públicas en honor del General Salgar. Especialmente las escuelas y granjas agrícolas rendirán homenaje a quien fue uno de los principales propulsores de la educación nacional.

Artículo 4º Los gastos que demande la ejecución de esta Ley serán incluidos en el Presupuesto de la actual vigencia.

Dada en Bogotá a trece de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

JOSE ULISES OSORIO

El Presidente de la Cámara de Representantes,

A. SALGAR DE LA CUADRA

El Secretario del Senado,

Antonio Orduz Espinosa

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceño

Poder Ejecutivo—Bogotá, febrero 17 de 1931.

Publíquese y ejecútase.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

Carlos E. RESTREPO